DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2621513

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

ESTABLECE CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN Y FACTORES DE PRELACIÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY N° 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 294 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 21.02.2025

(Resolución)

Núm. 355 exenta.- Chillán, 7 de marzo de 2025.

Vistos:

Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en el Art. 24; la resolución exenta N° 1.237 (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica; la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025, que realiza llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley N° 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución; la resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el DS N° 21 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial en la Región de Ñuble; y,

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025, se llamó a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley N° 19.418, y fijó condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.

2. Que, el artículo 72 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, establece factores de selección, de los cuales un 40% corresponden a criterios regionales de acuerdo a uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial, los que serán definidos por resolución del Minvu.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la tabla inserta en el Resuelvo N° 28 de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025, antes mencionada, señala que los criterios regionales definidos por resolución de la Seremi respectiva, de acuerdo a uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial.

4. Que, mediante Memorándum N° 83, de fecha 06.03.2025, de la Jefa (S) del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi, se solicita la confección de resolución que fije criterios regionales de selección y factores de prelación en el marco del llamado a postulación nacional en condiciones especiales 2025 para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, dispuesto por resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025.

5. Que, siendo necesario difundir y publicar los criterios regionales y factores de prelación, en conformidad a lo establecido en los artículos N° 24 y 25, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, procede dictar la siguiente:

Resolución:

1° Establécese los siguientes factores o criterios regionales y de prelación, en conformidad a lo estipulado en el resuelvo 28 de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025:

Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
Tipos de proyecto (definidos en el DS 27 Art. 65 Pto. 3)	Construcción de Edificaciones Comunitarias / con Estándares de sustentabilidad establecidos en el resuelvo 24 de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025 que llama a postulación.	100	10%
	Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias	25	
	Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes / con Estándares de sustentabilidad establecidos en el resuelvo 24 de la resolución exenta N° 294 (V. y U.), de fecha 21.02.2025 que llama a postulación.	100	
	Accesibilidad Universal para el Equipamiento		
	Comunitario	75	
	Mejoramiento de Mobiliario Urbano	25	
Caracterización Socio Económica de los adherentes (RSH)	El puntaje será equivalente al resultado obtenido a través de la siguiente formula: Número personas que adhieren al proyecto pertenecientes hasta el segundo tramo del **Registro Social de Hogares*100** **N° total de adherentes al proyecto**	100	5%
Familias que adhieren al proyecto	El puntaje será equivalente al resultado obtenido a través de la siguiente formula: Número personas que adhieren al proyecto en representación de un **grupo familiar*100** **100** Si el número de personas que adhiere al proyecto es mayor a 100, el puntaje será equivalente a 100	100	10%
Carta de apoyo agrupaciones representativas.	Municipios y Agrupaciones comunitarias	100	10%
	Organizaciones funcionales (Grupos de Adultos mayores, discapacidad, TEA y pueblos originarios) y Cuerpos de Bomberos	75	
	Organizaciones religiosas	75	
	Organizaciones deportivas	75	
	Organizaciones educacionales	75	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
Catastro Nacional de Equipamiento Comunitario y Obras menores MINVU	Comunas que cuentan con catastro terminado (Oficiado a SEREMI por el Municipio)	50	5%
	Comuna no cuenta con catastro terminado	0	
TOTAL, CRITERIOS REGIONALES			40%

2° Establécese que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que la presente resolución se publique en un diario de circulación regional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Antonio Marchant Mass, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl